

Dec. No. 7615, que concede el nombramiento que inviste al señor Pedro Rafael Ramón Rodríguez Echavarría como General de Brigada Piloto, A.M.D.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7615

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda cancelado el nombramiento que inviste al señor Pedro Rafael Ramón Rodríguez Echavarría como General de Brigada Piloto, A.M.D.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7616, que reintegra al servicio activo de las Fuerzas Armadas, con el grado de General de Brigada al Sr. Manuel María García Urbáez.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7616

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761, de fecha 1o. de septiembre de 1956, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Manuel María García Urbáez queda integrado al servicio activo de las Fuerzas Armadas, con el grado de General de Brigada.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7617, que crea en la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas las Subsecretarías de Estado del Ejército Nacional, de la Aviación Militar Dominicana y de la Marina de Guerra.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7617

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761, de fecha 1o. de septiembre de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54, 60 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crean, en la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, las Subsecretarías de Estado del Ejército Nacional, de la Aviación Militar Dominicana y de la Marina de Guerra.

Art. 2.— En consecuencia, queda suprimida la Subsecretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.